

En Madrid, a 15 de marzo de 2.023.

Circular 56/2023: Restricciones adicionales a la circulación de vehículos en Cataluña, el 19 y el 26 de Marzo.

Desde el Servei Català de Trànsit nos informan que para los días 19 y 26 de marzo de 2023 se obliga en los siguientes tramos:

Los domingos días 19 y 26 de marzo de 2023:

En la Autopista AP-7, entre el pk 126, salida 12B en La Roca del Vallès, Granollers y enlace con la C-60, en el término municipal de La Roca del Vallés, y el pk 172, salida 25 en Martorell y enlace con la A-2, en el término municipal de Martorell se aplican las limitaciones consistentes en la **obligatoriedad de circular por el carril derecho de la vía, la prohibición de realizar adelantamientos y circular a una velocidad superior a los 80 km/h** aplicadas a los vehículos o conjuntos de vehículos, destinados al transporte de mercancías, que superen los 7.500 kg de MMA, que circulen en ambos sentidos, en el horario comprendido **entre las 15.00 y las 21.00 horas**. En la Autopista AP-7, en el tramo de Terres de l'Ebre donde sólo hay dos carriles, entre el pk 257 salida 35 en Vila-seca, Salou, Reus S. y Port Aventura, en el término municipal de Vila-seca, hasta el PK 344,8, límite de Tarragona con Castellón, en el término municipal de Ulldecona, se aplican las limitaciones consistentes en la **obligatoriedad de circular por el carril derecho de la vía y la prohibición de realizar adelantamientos** a los vehículos o conjuntos de vehículos, destinados al transporte de mercancías, que superen los 7.500 kg de MMA, que circulen en sentido Castellón, en el horario comprendido **entre las 15.00 y las 21.00 horas**. Los vehículos que gocen de exención respecto a las restricciones establecidas en la Resolución INT/183/2023 estarán igualmente obligados a respetar las limitaciones a las que hace referencia esta nota.

Añade el Servei que, **las antiguas playas de peaje de la autopista AP-7 en Martorell, ubicadas en el margen derecho de la autopista en el sentido de la marcha, estarán disponibles para el descanso de los transportistas en los días y franjas horarias en las que se dan estas restricciones.**

Se adjunta la nota emitida por el Servei.

Fuente: CETM

Nuestros colaboradores



<https://gesinflat.com/>



<http://asesoriagetafe.es/>



<https://www.afersa.es/>